



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

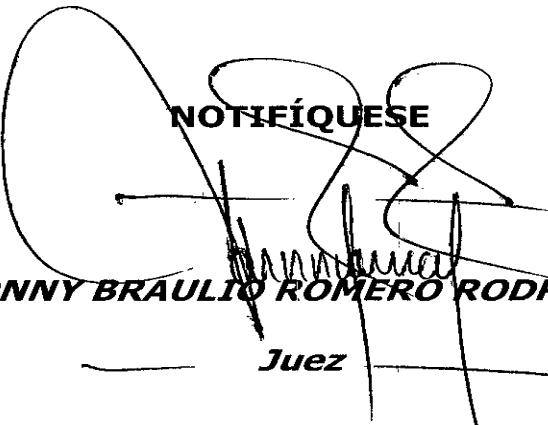
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00437
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

Revisado el presente asunto se encuentra que la demandad Gloria, aun no se encuentra notificada en debida forma, toda vez que no se ha procedido con el envío de la notificación por aviso.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que proceda con el envío de la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez